

# Manual del Alumno

## ÍNDICE

	Página
La Escuela de Postgrado de la UTP	3
El Modelo Educativo	3
Dirección Académica	4
Servicios Académicos	4
Comunicaciones	5
Identificación	5
Faltas y Sanciones	5
Biblioteca	7
Facturación y Cobranzas	8
Egreso y Certificación	8
Requisito de Idioma Extranjero o Lengua Nativa	9
Reglamentos EPG	10

## A. La Escuela de Postgrado de La UTP

La Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) es una institución educativa innovadora que promociona el conocimiento, la cultura y desarrollo para los profesionales y ejecutivos interesados en lograr un desempeño superior y competitivo en su campo.

Nuestra **Misión** es dar a todos los peruanos acceso a una educación superior de calidad que les permita alcanzar una vida mejor.

Nuestra **Visión** es ser la primera opción para estudiantes con afán de superación que contribuyan a un Perú mejor

Nuestros **Valores** son Integridad, Responsabilidad, Apertura al cambio, Trabajo en equipo, Aprendizaje continuo y pasión.

## B. El Modelo Educativo

La Escuela de postgrado de la UTP tiene un Modelo Educativo basado en Competencias que fortalece el desarrollo integral de nuestros alumnos a través del desarrollo de sus:

Conocimientos (conocer) + Habilidades (hacer) + Actitudes (ser).

La Escuela de Postgrado establece las siguientes *Competencias Generales*: Innovación y Espíritu Emprendedor, Liderazgo y Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Sensibilidad al Entorno, Visión Global e Integrada. Las cuales sumadas al desarrollo de las Competencias Profesionales establecidas para cada programa son la base del “Perfil del Egresado”.

Estas competencias, se transforman en ejes transversales del proceso educativo que implementamos en la Escuela de Postgrado ya que se encuentran incorporadas en nuestras mallas curriculares y se reflejan en el perfil del egresado de cada programa en particular.



### C. Dirección Académica

La Dirección Académica es la encargada de establecer, difundir y controlar la aplicación del modelo educativo de la Escuela de Postgrado de la UTP para sostener la misión de la Escuela.

La Dirección Académica a disposición de los alumnos para atender sus comentarios y/o sugerencias directamente.

Ada Luisa Kanashiro Kamimoto	akanashiro@utp.edu.pe dacademica@utp.edu.pe	Directora Académica
Berenice Palomino Beltran	npalominob@utp.edu.pe	Jefe Académica
Gracia Maria Albarracin Fernández	galbarraci@utp.edu.pe	Coordinadora Académica
Mario José Gonzales Mallqui	mgonzalesm@utp.edu.pe	Gestor de Grados y títulos

#### **Las Encuestas:**

Son las herramientas de Control de Calidad por parte del alumno, es a través de las *Encuestas* que los alumnos nos trasladan sus pareceres e inquietudes y nos ayudan a evaluar y medir su grado de satisfacción y el cumplimiento de nuestros objetivos, contribuyendo de esta manera a nuestro proceso de mejoramiento continuo. Pero para desarrollar de manera eficiente las oportunidades de mejora necesitamos:

- a. La retroalimentación de los alumnos no sólo en los puntajes que asignan sino también con sus comentarios y observaciones.
- b. La participación de todos los alumnos en las encuestas para poder obtener una muestra relevante.

Estos dos elementos nos permitirán proponer alternativas de mejora adecuadas, eficaces y eficientes.

### D. Servicios Académicos

La oficina de Servicios Académicos es la encargada de gestionar los servicios académicos a los alumnos. Se encuentra ubicada en el piso 5 de la Escuela de Postgrado, sede San Isidro, y Piso 15 – Sede Torre Tecnológica II – Petit Thouars; durante el desarrollo de su programa será su nexo para temas administrativos, como notas, retiros, certificados, constancias, revisión de notas, exámenes subsanatorios, entre otros, los mismos deben gestionarse a través de la oficina de atención al alumno.

Julio Estrada	jestradag@utp.edu.pe	Atención al Alumno
---------------	----------------------	--------------------

#### **Horario de Atención**

- Sede San Isidro – lunes a viernes de 9:00 am a 9:00 pm y los sábados de 9:00 am a 1.00 pm
- Sede Torre II - lunes a viernes de 3:30 pm a 10:00 pm y los sábados de 9:00 am a 1.00 pm

#### **Información Académica y Reglas Básicas:**

##### Sobre la Asistencia:

- Asistencia obligatoria, mínimo al 75% de horas por cada asignatura. En el caso de los Talleres intensivos de fin de semana la asistencia debe ser del 100%.

- Se tomará lista al inicio de cada sesión (tener presente que una clase de 04 horas son dos sesiones).
- Si se supera el 25% de inasistencias: Se recibirá una calificación especial (DPI) equivalente a 0.00 que lo desaprueba del curso. En este caso no hay justificación alguna.

**Sobre las Calificaciones:**

- Nota aprobatoria 12.00 (sin redondeo)
- La calificación es vigesimal y considera 02 decimales
- La entrega de notas es personal, o por medio del sistema.
- La nota final es resultado del promedio ponderado de la Fórmula de Evaluación detallada en el sílabo de cada curso.

**Sobre los Materiales:**

- Los sílabos estarán disponibles para los alumnos al inicio de cada curso.  
Las presentaciones de los docentes se cargarán de acuerdo a la coordinación con los estudiantes: al iniciar, al finalizar cada sesión, al finalizar el curso, o no se cargan (en caso de contener información confidencial)

**E. Comunicaciones**

Toda comunicación oficial de la EPG hacia los alumnos se hará a través de su correo electrónico institucional. Los alumnos deberán tomar las precauciones para activarlo cuando se lo entregan al inicio de su programa.

**F. Identificación**

Con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y bienes existentes en sus instalaciones la UTP ha establecido una política institucional para normalizar y controlar el ingreso de empleados administrativos, profesores y alumnos a sus diversos campus y sedes.

Con la finalidad de implementar dicha política de seguridad, se les otorgarán unos carnets de UTP.

El carnet de UTP, es un documento de identificación personal e intransferible que les permite acceder a las diversas sedes de la UTP, debiendo identificarse necesariamente con este para su ingreso ya sea peatonal o a los estacionamientos. De no portar esta identificación no podrá ingresar a la sede.

En caso de contar con movilidad otorgar los datos necesarios para generar los accesos a los estacionamientos de las sedes.

**G. Faltas y Sanciones**

Aquí la lista de Infracciones tipificadas en el Reglamento de Disciplina del Estudiante aplicable a todos los alumnos de pre y postgrado de UTP.

	INFRACCIONES	GRAVEDAD
1	Copiar o intentarlo por cualquier medio, durante una prueba, examen, práctica, trabajo o cualquier asignación académica.	Seria
2	Presentar un mismo trabajo, en todo o en parte, en más de una asignatura sin el consentimiento de los profesores competentes.	Seria
3	Negarse a mostrar su identificación, cuando sea solicitada por un académico, funcionario o persona autorizada.	Seria
4	Expresarse de manera soez o en forma altisonante al interior del recinto	Seria

	universitario.	
5	Estacionar el vehículo en lugares no autorizados	Seria
6	Cambiar del sitio asignado un bien que pertenece a la Universidad, sin autorización expresa de la misma.	Seria
7	Realizar proselitismo político partidario dentro del recinto universitario.	Seria
8	Gestionar una revisión de nota sin respetar el procedimiento descrito en el Reglamento de Estudios.	Seria
9	Fumar en áreas abiertas o cerradas de la Universidad	Seria
10	Negarse a la revisión de mochilas, carteras, maletines, paquetes, maleteras u otros cuando sea solicitado por personal autorizado de la Universidad.	Seria
11	Incumplir con cualquiera de los deberes del estudiante	Seria
12	Solicitar o recibir clases particulares remuneradas, individuales o en grupo a docentes de la Universidad.	Seria
13	Presentar información en una asignación académica sin citar o reconocer la fuente original	Grave
14	Faltar el respeto a un miembro de la comunidad universitaria	Grave
15	No mantener en reserva la contraseña del código de usuario asignado por la Universidad	Grave
16	Ofrecer y entregar dádivas para la obtención de beneficios académicos.	Grave
17	Suplantar o hacerse suplantar en o para la realización de cualquier actividad académica.	Grave
18	Faltar a la verdad, falsearla u ocultarla	Grave
19	Dañar, destruir o usar indebidamente las instalaciones, los ambientes, los acabados, el mobiliario, los equipos, los sistemas de información, el correo electrónico; y en general, los bienes y servicios de la Universidad o que la Universidad ponga a su disposición dentro o fuera del recinto universitario y de sus miembros.	Grave
20	Expresarse, públicamente y por cualquier medio institucional, en menoscabo de la Universidad, de sus funcionarios, autoridades, personal o de algún miembro de la comunidad universitaria.	Grave
21	Dañar la imagen, el honor o el patrimonio de la Universidad o de algún miembro de la comunidad universitaria o de terceros que se encuentren en los recintos de la Universidad o en los lugares que esta utilice	Grave
22	Consumir licor, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, o usar sustancias prohibidas al interior de los recintos de la Universidad o en los lugares que esta utilice.	Grave
23	Encontrarse en estado de ebriedad, o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, al interior de la Universidad o en lugares que esta utilice.	Grave
24	Mostrar comportamiento individual o colectivo al interior del recinto universitario que atente contra la moral y las buenas costumbres o que contrarie los principios y valores que cultiva la Universidad.	Grave
25	Realizar, propiciar o encubrir actos que menoscaben de cualquier modo los principios o la imagen de la Universidad.	Grave
26	Apropiarse o intentar apropiarse de bienes pertenecientes a la Universidad o a terceros en los recintos de la Universidad o en los lugares que esta utilice.	Muy Grave
27	Pertenecer a agrupaciones ilegales	Muy Grave
28	Ingresar, transportar, distribuir, vender o proporcionar estupefacientes o sustancias psicotrópicas definidas como tales por la legislación vigente, en el recinto universitario o en los lugares que la Universidad utilice	Muy Grave
29	Atentar contra la vida de un miembro de la comunidad universitaria o contra personas ajenas a ella, desde el recinto universitario o dentro de él.	Muy Grave
30	Tener sentencia por delito doloso.	Muy Grave

31	Falsear el trabajo intelectual, como citar autores inexistentes, referirse a trabajos no realizados o tergiversar datos presentados como parte un trabajo académico.	Muy Grave
32	Presentar documentación falsa o con información adulterada en todo o en parte.	Muy Grave
33	Adulterar, sustraer o destruir cualquier documento expedido por la Universidad de carácter académico o administrativo, de manera directa o a través de terceros.	Muy Grave
34	Participar o colaborar en la planificación, organización o ejecución de actos que ocasionen daños personales o materiales, o que alteren el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.	Muy Grave
35	Realizar cualquier modalidad de hostigamiento sexual en agravio de un miembro de la comunidad universitaria.	Muy Grave
36	Destruir, sustraer o alterar la información de los sistemas y registros oficiales de la Universidad de manera directa o a través de terceros.	Muy Grave
37	Portar armas blancas o de fuego dentro del recinto universitario, aun cuando cuenten con licencia para portar armas.	Muy Grave
38	Incitar o cometer actos de violencia física o psicológica; o intimidación contra terceros en los recintos de la Universidad o en los lugares que ésta utilice.	Muy Grave
39	Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad universitaria.	Muy Grave

Se considera falta grave tanto la realización efectiva de las conductas mencionadas en este capítulo como el intento de realizarlas. Así mismo, cometen falta tanto los autores directos de dichas conductas, como sus cómplices y quienes omitan la obligación de denunciarlos oportunamente.

**Sobre las Sanciones:**

De acuerdo con su gravedad, las faltas reciben las siguientes sanciones:

- a. Amonestación
- b. Separación temporal o suspensión.
- c. Separación definitiva.

Excepcionalmente, si las autoridades que aplican la sanción, si aprecian que en un caso particular concurren circunstancias atenuantes, pueden aplicar la sanción de Amonestación y, de ser el caso, Amonestación y Desaprobación con calificación de 00 en la asignatura.

El procedimiento correspondiente para la aplicación de sanciones puede ser revisado en el Reglamento de Disciplina de Alumnos.

**H. Biblioteca**

**Información General:**

Angelo Salazar Chincha	asalazarc@utp.edu.pe	Biblioteca
------------------------	----------------------	------------

Ubicación: Segundo nivel de nuestra Escuela de Postgrado, sede San Isidro.

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 am a 11:00 pm  
 Sábado de 8:00 am a 9:00 pm  
 Domingo de 9:00 am a 2:00 pm

### **La Biblioteca:**

Podrán revisar el catálogo virtual en el siguiente link: <http://tubiblioteca.utp.edu.pe/>

También podrás ver los diversos servicios que te ofrece la Biblioteca:

- Lectura en sala
- Préstamo y consulta de recursos de Información
- Libros y trabajos de investigación
- Bases de datos EBSCOHost
- Bases de datos de acceso libre
- Reserva de Salas grupales
- Bibliotecario en línea
- Librería UTP-Libun
- Préstamo de Tablets

### **I. Facturación y Cobranzas**

#### **Medios de pago:**

Los pagos se realizarán únicamente de manera presencial o virtual con el número de DNI en los siguientes bancos Interbank, BBVA, Scotiabank, BCP

#### **Trámite para Factura:**

En caso el comprobante solicitado sea Factura solamente deberá pagar en el banco BCP al siguiente número de Cta. Cte. 193-2304436-0-30 / CCI 002-193-002304436-0-30-15. Una vez cancelado enviar el voucher de pago a Atención al Alumno dentro del mes de vencimiento, a más tardar el 15 de cada mes, pasada esa fecha se inicia el cierre de mes contable y el comprobante a emitir en automático será Boleta de Venta.

### **J. Egreso & Certificación**

<b>Programa</b>	<b>Requisitos para Egresar</b>	<b>Requisitos para Certificar</b>	<b>Disposiciones aplicables</b>
MBA / Maestrías Especializadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Haber aprobado todas las asignaturas que exige el plan de estudios del programa y no tener pendiente ningún curso.</li> <li>✓ Contar con la constancia de dominio a nivel Intermedio de un segundo idioma o lengua nativa emitida por una entidad académica que se encuentra en la lista pre aprobada por UTP, para graduarse.</li> <li>✓ Cumplir con todos los derechos administrativos.</li> <li>✓ No tener ninguna deuda vencida ni por vencer.</li> </ul>	Trabajo de Investigación	Reglamento de Grados Académicos – Postgrado Guía del Proceso para obtener el Grado EPGUTP Procedimiento para el diploma de Maestro Resolución Rectoral N 374-2017-R-UTP Requisito del Idioma Extranjero y Lengua Nativa
Programas de Especialización y CDE(Extensión)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Haber cumplido aprobar todas las asignaturas exige el plan de estudios del programa y con los requisitos</li> </ul>	No aplica	

	<p>de asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir con todos los derechos administrativos.</li> <li>✓ No tener ninguna deuda vencida ni por vencer.</li> </ul>		
--	--	--	--

## K. Requisito Idioma Extranjero o Lengua Nativa

EXÁMENES INTERNACIONALES	PUNTAJE / NIVEL MÍNIMO ACEPTADO
Test of English as a Foreign Language Paper (TOEFL)	457+
Test of English as a Foreign Language iBT (TOEFL)	42-71
Test of English for International Communication (TOEIC)	550 - 780
International English Language Testing System (IELTS)	4-5
Preliminary (PET)	B1
First English Certificate (FCE)	(Pass) C
International Baccalaureate - English HL	Grade 5
International General Certificate of Secondary Education - English as a Second Language	F
Examination for the Certificate of Competence in English (ECCE)	Pass
Michigan English Test (Michigan)	53 x skill
Diplome d'Etudes en Langue Française (DELF)	B1
Goethe – Zertifikat (alemán)	B1
Deutsches Sprachdiplom (DSD I)	Pass
Diploma Intermedio di Lingua Italiana (DILI)	B1
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Livello 2
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Livello B1
Certificado de Proficiencia em Lingua Portuguesa para Estrangeiros (CELPE – Bras)	Nivel Intermedio
Diploma Intermedio de Portugués Língua Estrangeira (DIPLE)	Pass
Hanyu Shuiping Kaoshi (chino mandarín)	HSK Nivel 2 Oral
Youth Chinese Test	Nivel Intermedio
Business Chinese Test A	Nivel 3
Nihongo Noryoku Shiken (japonés)	N3

INSTITUCIONES ACEPTADAS POR UTP PARA SEGUNDO IDIOMA	
Asociación Cultural Peruano Británica	Centro de idiomas de la Universidad Autónoma del Perú
Centro de Idiomas de la Pontificia Universidad Católica	Centro de Idiomas Universidad Continental
Euroidiomas	Alianza Francesa
Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA)	Goethe Institute
Wallstreet Institute	Centro Cultural Perú Brasil
Headway College	Centro Cultural Brasil Perú
Berlitz	Centro Cultural de la Lengua Portuguesa
Centro de Idiomas de SENATI	Centro de Idiomas Virgen de las Mercedes
Centro de Idiomas de la Universidad Agraria La Molina	Instituto Cultural Da Silva Cordeiro
Centro de Idiomas de la Universidad Cayetano Heredia	Centro Italiano Antonio Raimondi
Centro de Idiomas de la Universidad César Vallejo	Instituto Italiano de Cultura Centro Cultural Peruano Japonés
Centro de Idiomas de la Universidad de Ciencias y Humanidades	Asociación Peruano China
Centro de Idiomas de la Universidad de San Martín de Porres	Instituto Chino Mandarín Mencio
Centro de Idiomas de la Universidad Enrique Guzmán y Valle	EF International Language Center
Centro de Idiomas de la Universidad Mayor de San Marcos	Academia de Quechua Yachay Wasi
Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal	Langrow
Centro de Idiomas de la Universidad Pacífico	
Centro de Idiomas de la Universidad Ricardo Palma	

## L. Reglamentos EPG

A continuación, se detalla un índice de Reglamentos de la Escuela de Postgrado de la UTP:

- Reglamento de Estudios de Postgrado
- Reglamento de Disciplina del Estudiante
- Reglamento de Grados y Títulos

Podrán encontrar los Reglamentos en <https://www.utp.edu.pe/transparencia>